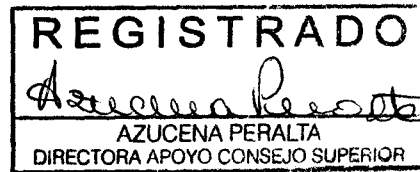




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

"2012 - AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"



Buenos Aires, 28 de junio de 2012.

VISTO la nota presentada por el Presidente de la Junta Electoral Local de la Facultad Regional Buenos Aires, ingeniero Raúl Agustín SACK, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha nota solicita al Consejo Superior analice la posibilidad de autorizar a la Facultad Regional Buenos Aires a suspender las clases el 16 de agosto del corriente año, día en que se llevaran a cabo las Elecciones Nacionales para la renovación de representantes de los Claustros Docente y Estudiantil, para poder desarrollar con normalidad el Acto Eleccionario.

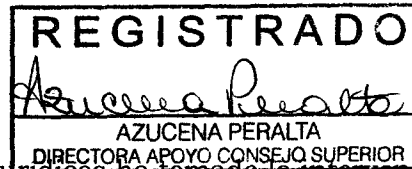
Que si bien es entendible la situación atento al volumen de docentes y estudiantes que se encuentran en condiciones de emitir el voto en la Facultad Regional Buenos Aires, como así también, la cantidad de mesas que se deben conformar para llevar a cabo el acto, este debe llevarse a cabo en un todo de acuerdo con lo establecido explícitamente en la Ordenanza N° 1355 "Reglamento Electoral para la Universidad Tecnológica Nacional".

Que analizadas las presentes actuaciones, la Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja no hacer lugar a lo peticionado por el Presidente de la Junta Electoral Local de la Facultad Regional Buenos Aires, ingeniero Raúl Agustín SACK, quien solicita la suspensión de las clases en la Facultad Regional Buenos Aires, el 16 de agosto del corriente año, día en que se llevaran a cabo las Elecciones Nacionales para la renovación de representantes de los Claustros Docente y Estudiantil, debiéndose llevar a cabo el Acto Eleccionario, de acuerdo con lo establecido explícitamente en la Ordenanza N° 1355 "Reglamento Electoral para la Universidad Tecnológica Nacional".



"2012 – AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ~~ha tomado la intervención~~ que le compete.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

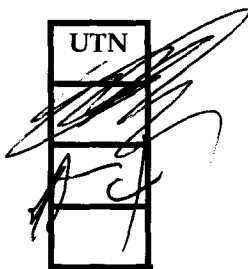
EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- No hacer lugar al peticionado por el Presidente de la Junta Electoral Local de la Facultad Regional Buenos Aires, ingeniero Raúl Agustín SACK, quien solicita la suspensión de las clases en la Facultad Regional Buenos Aires, el 16 de agosto del corriente año, día en que se llevaran a cabo las Elecciones Nacionales para la renovación de representantes de los Claustros Docente y Estudiantil, debiéndose llevar a cabo el Acto Eleccionario, de acuerdo con lo establecido explícitamente en la Ordenanza N° 1355 "Reglamento Electoral para la Universidad Tecnológica Nacional".

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 764/2012



Ing. HECTOR CARLOS BROTTTO
Rector

A.U.S. RICARDO SALLER
Secretario de Consejo Superior